



CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL PRIVADO PROF. RICARDO A. FERNÁNDEZ M.

Código: PD 26932313

Rif. J-29854683-2

MISIÓN

Alcanzar el desarrollo integral del niño desde su nacimiento hasta los 6 años, a través de las diferentes áreas que contribuyen al proceso de maduración y adquisición de experiencias significativas que hacen que el niño adquiera aptitudes propias que le permitan la integración a la sociedad de una manera armónica.

VISIÓN

Ser una institución de educación inicial de primer nivel, encargada de garantizar una educación integral, prestando un servicio de calidad, con un personal calificado y capacitado para atender al niño y darle una verdadera formación con la ayuda de una infraestructura adecuada y dotada con los recursos necesarios para facilitar el proceso de aprendizaje.

NORMAS INTERNAS

Todos los miembros de la Comunidad Educativa del C.E.I.P. Prof. Ricardo A. Fernández M., tienen el DEBER y la RESPONSABILIDAD en VELAR y CUMPLIR y HACER CUMPLIR, los lineamientos contentivos dentro del Acuerdo de Convivencia Escolar y Comunitaria del plantel, en ese sentido señalaremos:

1. El período de actividades escolares de la Institución se regirá según el calendario escolar emanado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación (basado en la Ley de Educación y elaborado en Zona Educativa).
2. Es deber de los padres y representantes cumplir con el pago puntual por concepto de mensualidades los primeros cinco (05) días de cada mes. De no cumplir con el compromiso de pago, se procederá a iniciar el proceso de reubicación del alumno en el colegio público más cercano disponible.
3. El costo de las mensualidades está sujeto a modificaciones en el transcurso del año escolar de acuerdo con las leyes, decretos presidenciales, resoluciones por parte del gobierno, o grado de inflación del país, incluyendo la mensualidad de agosto.
4. El año escolar consta de doce (12) mensualidades, distribuidas entre el mes de septiembre y el mes de julio. La mensualidad del mes de agosto se dividirá en dos (2) cuotas pagaderas en noviembre y diciembre. Los niños que comiencen el año escolar en enero cancelaran agosto en los meses de abril y mayo. **(SI HUBIERE ALGUN INCREMENTO EN LAS MENSUALIDADES, EL AJUSTE DEL MES DE AGOSTO DEBERÁ SER CANCELADO ANTES DE CULMINAR EL PERIODO ESCOLAR)**
5. No se devolverá el dinero por inscripción u otro concepto en caso de que el alumno sea retirado de la Institución.
6. Es deber de los padres y representantes velar por el cumplimiento del uniforme escolar establecido:

Para las niñas: Mono azul oscuro, franela de cuello V color amarilla con el logo de la institución bordada, medias amarillas y gomas negras.

Para los niños: Mono azul oscuro con franja amarilla a los lados, franela de cuello V color amarilla con bandera de color azul, amarillo y azul oscuro en cuello y manga con el logo de la institución bordada, medias amarillas y gomas negras.

Uniforme de Deporte: Mono azul oscuro con franja blanca a los lados, franela de cuello V color celeste tela dryfit con bandera de color azul oscuro, blanco y azul oscuro en mangas y cuello con el logo de la institución bordada, medias y gomas blancas.

7. Es deber de los padres y representantes vigilar por el cumplimiento del horario de entrada y salida establecido:

La entrada para la Sala Maternal es a partir de la 7:00a.m. hasta las 8:00a.m., y; para las salas de 2, 3, 4 y 5 años es a partir de la 7:00a.m. hasta las 7:30 a.m., después de este horario deberá esperar que se cumpla el cronograma de inicio (formación, himno y entrada a la sala) debido a que se interrumpe la jornada diaria entre la docente-niño. (En caso de que se representado asista a consulta médica favor entregar al docente la constancia correspondiente para poder recibir al niño).

Para los alumnos de medio turno el horario de salida es a las 12:00m., y para los alumnos del turno completo su salida debe ser hasta las 6:00p.m., en ambos casos, de no retirar el alumno a tiempo, el representante será penalizado con 5\$ o Bs al cambio a tasa oficial por cada media hora que pase. Este debe ser cancelado en efectivo el mismo día al momento de retirar al niño. Los niños solo pueden ser retirados de la institución por su representante y/o las personas autorizadas al momento de la inscripción. (Enviar autorización escrita y fotocopia de la cédula de identidad de la persona que va a retirar al niño)

8. Los niños *No deben asistir a la Institución cuando presenten enfermedades, infectocontagiosa, fiebre, diarrea o vómito; cuando se encuentren bajo tratamiento médico que les cause malestar o cuando presente crisis de amibiasis.*
9. No se le suministrará al niño ningún tipo de antibiótico, en caso de que el niño requiera otro tipo de medicamento (alergias) el representante debe firmar una autorización para el plantel y anexarle copia del informe y récipe médicos. Se aceptará un medicamento por niño.
10. Los padres y representantes deberán hacerse responsables por los daños que ocasionen su representado a los objetos utilizados dentro del salón de clases como: sillas, mesas, entre otros.
11. Está **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO**, el uso de aparatos electrónicos como: celulares, iPod, MP3, MP4, PSP, Nintendo DS, que interfieran en proceso de enseñanza-aprendizaje dentro del salón de clases. Por otra parte, el colegio no se hace responsable de la pérdida de estos. De igual forma tampoco se hace responsable por las prendas y objetos de valor que su representado(a) traiga al mismo, tales como: pulseras, cadenas, zarcillos, anillos, entre otros.
12. Los padres y representantes deben venir con ropa acorde para la Institución (No se permiten short, sandalias, faldas cortas)
13. El representante que desee plantearle alguna inquietud de su representado(a) a la docente favor hacerlo en el horario de entrada.